

HACE SABER que con fecha 7 de junio de 2023, el Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto ha dictado el Decreto que, literalmente, dice:

“De conformidad con la Delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2022 y en cumplimiento de lo prevenido en las Bases 6 y 7.1 de las que habrán de regir la convocatoria de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, de personal laboral, por el sistema de concurso, aprobadas por Decreto de fecha 29 de julio de 2022, DISPONGO:

1º.- DESIGNO a las siguientes personas como miembros del Tribunal del proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Auxiliar de Información y Divulgación Municipal, de la plantilla de personal laboral:

PRESIDENCIA:

Titular: D^a Leticia Nogueras Matas

Suplente: D^a M^a del Carmen Pérez Núñez

VOCALES:

Titular: D. Juan Manuel Suárez Fernández

Suplente: D^a M^a José Anguita Escolano

Titular: D^a Milagros Ilundain Lesaka

Suplente: D^a Marta Encarnación Medina Luque

Titular: D. Blas Sanjuán Molina

Suplente: D. Manuel López López

Titular: D. Andrés Gálvez Gálvez

Suplente: D. Víctor Javier Fernández Sánchez

SECRETARÍA:

Titular: D^a Yolanda Tardío Ferrer

Suplente: D^a Inmaculada Leyva Núñez

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- APRUEBO la relación certificada de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que consta en el expediente.

3º.- ORDENO la exposición, en el tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Granada, de la referida relación, significando que se dispone de un plazo de diez días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar las subsanaciones que estimen oportunas, de conformidad con el art. 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

4º.- ORDENO la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.”

Lo que se hará público para general conocimiento.

Granada, 14 de junio de 2023.-El Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos en funciones, fdo.: Eduardo José Castillo Jiménez.

NÚMERO 3.836

AYUNTAMIENTO DE JAYENA (Granada)

Presupuesto municipal para el ejercicio 2023

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo por capítulos para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.355.672,70 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.143.101,91 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	414.443,66 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	659.259,74 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	68.398,51 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	212.570,79 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	212.570,79 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.355.672,70 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.355.672,70 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.160.405,77 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	203.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	109.889,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	833.816,77 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	195.266,93 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	195.266,93 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.355.672,70 €

ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación del puesto	Situación	Grupo	Total anual
Policía Local	Comisión de servicios	C1	34.915,12 €
Arquitecto Técnico	Vacante	A2	17.963,77 €
Operario de Servicios Múltiples	propiedad	E	32.294,03 €
Secretario-Interventor	Interino	A1	57.338,83 €
Auxiliar Administrativo	Interino	C2	34.933,64 €
Auxiliar Administrativo	Propiedad	C2	33.701,17 €
Monitor deportivo	Provisto de forma interina por programa subvencionado	C2	10.244,87 €
Agente sociocultural	Provisto de forma interina por programa subvencionado	C1	28.681,77 €
Total			250.073,20 €

PERSONAL LABORAL			
Denominación del puesto	Situación	Grupo	Total anual
Coordinador de ayuda a domicilio	Provisto con carácter temporal	Y	31.255,29 €
Técnico de inclusión social	Provisto temporalmente por programa subvencionado	S	12.368,70 €
Limpiador/a de dependencias municipales	Provisto con carácter temporal	F	18.802,23 €
Encargado de biblioteca	Vacante	T	9.263,86 €
Monitor de incentivos Guadalinfo	Provisto temporalmente por programa subvencionado	G	22.530,18 €
Total			94.220,26 €

ORGANOS DE GOBIERNO			
Nº de efectivos	Retribuciones	Seguridad Social	Coste total del puesto
1	25.900,00	8.430,45	34.330,45€

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.